

AGRICOLA CHANCHAN S.A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Abril 16 del 2001

Señor Ingeniero
MARIANO GONZALEZ PORTES
Presidente
AGRICOLA CHANCHAN S.A.
Ciudad

De mis consideraciones

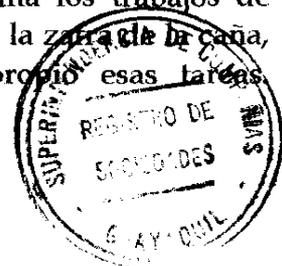
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 230 de la Ley de Compañías, concordante con el numeral 4 del Art. 263 de la misma Ley y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por el Superintendente de Compañías, el 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, presento a usted y por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas, el informe de actividades cumplidas por AGRICOLA CHANCHAN S.A., en el período enero a diciembre del 2000, así como el balance general y el estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el mismo período.

La compañía cultivó y cosechó 91.02 hectáreas de caña, que produjeron un monto de 10,165.47 toneladas métricas de caña, rubros y montos que cubren plenamente las expectativas previstas al inicio del período.

Los costos de cultivo por hectárea alcanzó a la suma de USD 469.00. Estos costos son por iniciación de cultivo, control de maleza, fertilización, riego y drenaje, control de maduración, control fitosanitarios, siembra de canteros, gastos generales, etc.

Las utilidades del ejercicio alcanzaron a la suma de USD 90,404.00, de este monto se deduce la suma de USD 22,601.00 por Impuesto a la Renta y USD 6,780.00 para el Fondo de Reserva, existiendo un remanente a la orden de los accionistas de USD 61,023.00.

En el ejercicio 2001 sugiero mantener la alianza de negocios con Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., lo cual conlleva que ésta asuma los trabajos de preparación de la tierra para la siembra, el control de cultivos y la zanja de la caña, liberándonos de la necesidad de cumplir con personal propio esas tareas.



AGRICOLA CHANCHAN S.A.

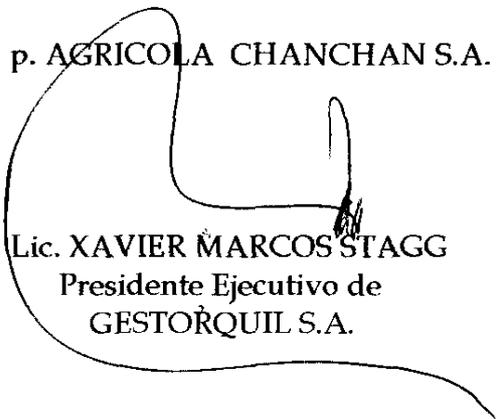
Guayaquil - Ecuador

Es importante mencionar dos hechos que deben someterse a conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas, el primero se refiere a la obligación que tiene la compañía de incrementar su capital al nuevo mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías, incremento que debe formalizarse hasta el 30 de junio del presente año; el segundo, se refiere a la obligación de expresar el capital y consecuentemente las acciones en dólares de los Estados Unidos de América.

Finalmente, adjunto el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, que reflejan la situación financiera real de la compañía al 31 de diciembre del 2001.

Del señores Presidente, muy atentamente,

p. AGRICOLA CHANCHAN S.A.


Lic. XAVIER MARCOS STAGG
Presidente Ejecutivo de
GESTORQUIL S.A.

